



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.023/2022**.- De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTITRES** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Quince días del Mes de Julio del año Dos Mil Veintidós a las 2:25 P.M. en Sesión **ORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Alcaldía Municipal; presidió la señora **KAREN DENNISSE MONTALVAN HENRIQUEZ Vice Alcaldesa Municipal** ; presentes los Señores Regidores: **NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES, ISIS TATIANA CANALES GUARDADO, KEVIN ARIEL MUNGUIA HERNANDEZ, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ, JOHANA SARAHÍ FERNANDEZ SANDOVAL y BEMIS BARAHONA PEÑA (Con la Ausencia del Señor Regidor: JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ quien no ha presentado credencial ni constancia de Juramentación) y Ausencia del señor SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones inherentes a su cargo)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe Abogado **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum La señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:25 P.M.-

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **022/2022** a la cual se le practicaron las siguientes enmiendas:

PUNTO No. 3.1.- Se le practica enmienda al Punto No. 4.9 del Acta No. 022/02022 el cual a partir de este momento se leerá de la siguiente manera: **PUNTO No. 4.9.**- Se da lectura a nota enviada por La Licenciada **CAROL LAVINIA RIVERA MATA** Gerente de Recursos Humanos en donde solicita la creación de las nuevas plazas ya que las personas se encuentran en dichos cargos con un contrato individual de Trabajo.

1. **DIRECTOR DE DEPORTES** y la Separación de la Oficina de Deporte de Desarrollo Comunitario con un salario mensual de L. 13,713.00 (Trece Mil Setecientos Trece Lempiras).
2. **ASISTENTE DE INGENIERIA** de la Unidad Ejecutora con salario de L. 14,000.00 (Catorce Mil Lempiras).-
3. **ASISTENTE** de Desarrollo Comunitario con un salario de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Netos).-

Solicitud que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan que en relación al Director de Deportes remitir a la Comisión de Deportes para que haga la investigación respectiva con alcaldías de categoría A sobre como tienen estructurado el

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





Departamento de Deportes y remita informe a esta superioridad para la toma de decisiones.- El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes solicita conocer los curriculum vitae del Asistente de Ingeniería y Asistente de Desarrollo Comunitario para poder tomar una decisión; por lo que también se debe de solicitar un dictamen al Departamento de Contabilidad y Presupuesto sobre la realidad financiera de la Municipalidad y de esa manera saber si se pueden crear dichas plazas en este año 2022 que solicita el Departamento de Recursos Humanos.-

PUNTO No. 3.2.- Se le practica enmienda al Punto No. 4.11 del Acta No. 022/2022 el cual a partir de este momento se leerá de la siguiente manera: Punto No. 4.11.- Se da Lectura a nota enviada por el Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** contador Municipal en donde solicita la ampliación presupuestaria por valor de L. 1,500,000.00 a la cuenta 04-03-514 ayudas sociales a personas, la cual tiene un presupuesto de L. 1,500,000.0 con la ampliación pasaría a L. 3,000,000.00 en dicha cuenta se registran los gastos en concepto de compras por emergencias en vista que de manera atípica e inusual la jornada de huracanes se esta llevando con anticipación a otros años y por la vulnerabilidad en que se encuentra nuestro Municipio, por lo que consideramos necesario la ampliación para hacerle frente a cualquier emergencia en materia de huracanes.- **Ampliamente discutido y analizado LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:**

1. **Aprobar la Ampliación presupuestaria por un valor de L. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Lempiras) a la cuenta 04-03-514 ayudas sociales a personas, dinero que servirá para afrontar la emergencia de inundaciones que se presente en el Municipio.-**

2. **Al no presentarse la Emergencia este punto queda sin valor y efecto.-CUMPLASE.-**

Nota: Observación realizada por el Señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES en que si no se presenta la emergencia el presente punto quede sin Valor y Efecto.-

No habiendo mas enmiendas al Acta Anterior la misma fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.-El Señor **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** EL INFORME RENDICION GL SAMI correspondiente al I Trimestre Preliminar al 25 de Enero año 2022 del año 2021 en el cual se detallan lo siguiente:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Saldo Inicial I Trimestre | Lps. -13,168,961.38 |
| Ingresos Recaudados | Lps. 12,632,824.62 |
| Disponible | Lps. -536,136.76 |
| Obligaciones pagadas | Lps. 11,597,568.28 |
| Saldo Final al IV Trimestre | Lps. -12,133,705.01 |

Y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación.-**Ampliamente Discutido y Analizado el Informe Rendición GL SAMI correspondiente al I Trimestre Preliminar al 25 de Enero año 2022, La HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL En uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:**

1.- **Aprobar El Informe de Rendición GL SAMI correspondiente al I Trimestre Preliminar al 25 de Enero Año 2022 y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación, con las observaciones siguientes: Que se continúe con la gestión para presentar El Informe de Rendición GL SAMI correspondiente al I Trimestre Preliminar al 25 de Enero Año 2022 y las Catorce**



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



formas acumuladas que comprenden a la liquidación ante la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y así lograr que estos fondos sean desembolsados e invertidos según la distribución establecida conforme a La Ley; No así esta nueva Corporación Municipal no asume ninguna responsabilidad ni por el contenido administrativo y legal de estos documentos que se está haciendo de conocimiento y se está aprobando en esta sesión Ordinaria y se deduzca responsabilidad si las hubiere ya que esta información comprende a la administración anterior.-

PUNTO No. 4.2.- Se da Lectura a nota enviada por el Señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal Presidente del Comité de Feria Agostina 2022 la cual se describe a continuación: "Como es de su conocimiento ya estamos próximos a desarrollar las festividades y con ello las actividades en el Marco de la Feria Agostina "**Ferinba 2022**" se tienen muchas actividades en las cuales conllevan a brindar espectáculos a los vecinos del Municipio y personas que vienen de otras a ciudades a disfrutar dichos eventos, tanto en la Plaza Ferinba ubicada en Lima Nueva y La Plaza Típica ubicada en el Parque Infantil Lima Vieja, es por tal motivo que solicito como Presidente del Comité de Feria que se autorice una Ordenanza Municipal dirigida a Todos los dueños de negocios, bailables, karaokes, bares, plazas gastronómicas privadas, clubes nocturnos, merenderos y promotores de eventos para que a partir del 1 de agosto hasta el 03 de septiembre del presente año quedan prohibidas y canceladas toda actividad de fiestas bailables dentro del término Municipal, con el objetivo de darle **exclusividad a las Actividades** que se desarrollaran en el Marco de la Feria Agostina ya que muchas actividades serán para recaudar fondos y estos fondos que genere la Feria se invertirán en el mejoramiento de los baños, techado e instalaciones del Polideportivo Chulavista.-" **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.3.- El señor **FRANKLIN SANTIAGO MURILLO** Juez Municipal de Justicia remite a la Honorable Corporación Municipal La Ordenanza que se describe a continuación: "**ORDENANZA** El infrascrito Alcalde Municipal y El Suscrito Juez Municipal de este termino actuando en base a lo dispuesto en la certificación de acta No. _____ de La Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal a los quince días del mes de julio del presente, se aprueba la emisión de la siguiente Ordenanza Municipal. Dirigida a todos los dueños de negocios, bailables, karaokes, bares, plazas gastronómicas privadas, clubes nocturnos, merenderos y promotores de eventos. Se les comunica que del 01 de Agosto al 03 de Septiembre del presente año 2022 quedan prohibidas y canceladas en este término municipal toda actividad de fiestas bailables y karaokes amenizadas con conjunto musical, disco móvil, cantantes nacionales e internacionales, combos, marimbas u orquestas y todas más que nos sean las desarrolladas y programadas dentro del marco de la Feria Internacional Bananera (FERINBA). Esto con el fin de que la municipalidad pueda desarrollar su proyecto de beneficio social surgido de las ganancias de la feria internacional bananera 2022. La presente ordenanza la sustentamos en el artículo 13 numeral 10 de la Autonomía Municipal, art 25 numeral 1 enmarcados en la ley de Municipalidades. Artículo 11 reglamentos de Ley de Municipalidades, Artículo 34 y artículo 35 Ley de Policía y Convivencia Social. El incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a sanciones y multas comprendidas dentro de la Ley de paz y convivencia o en su gravedad a la suspensión o cierre del negocio. Instruimos a la Policía Nacional y Policía Municipal velar porque se cumpla la presente ordenanza (Art 4 numeral 1 – art 5 numeral 4 ley de policía y convivencia social) **Por Tanto CUMPLASE.-"Ordenanza que es del Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se determina que se remita dicha Ordenanza ala Asesora Legal para que emita una opinión Legal al respecto y se remita nuevamente a esta superioridad para su discusión en una sesión Extraordinaria.-**

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



PUNTO No. 4.4.- Se hace de conocimiento nota enviada por el Señor **CARLOS JAVIER MAYORGA CARDENAS** Oficial de Información Pública en donde hace de conocimiento de carácter urgente y obligatorios del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) los cuales le adjunto.

1. Formato de Perfil del Cargo
2. Carta de Compromiso de la Municipalidad y Ubicación de la Oficina de Acceso a la Información.
3. Lineamiento Municipal que contiene la Política de Transparencia y acceso a Información.- **Notificación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal, por lo que se instruye al señor Alcalde Municipal para que instruya a quien corresponda para que proceda a elaborar y presenten a este pleno corporativo el manual de puestos y funciones para su aprobación y discusión, e incluya la estructura que envía el IAP en el mismo.-Además de hacer la gestiones ante la AMHON para que realice un convenio que se esta trabajando con ellos en la elaboración del Manual de Puestos y Funciones.-**

PUNTO No. 4.5.-Se hace de conocimiento Los Dictámenes emitido por la Abogada **LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA** Asesora Legal los cuales se describen a continuación:

- Dictamen referente al Canon de Aguas/ **Dictamen que es del Conocimiento del cual se discutirá más a fondo en la siguiente sesión ordinaria de corporación.-**
- Dictamen Exoneración de Impuestos de Iglesia Casa del Rey/ **Dictamen que es del Conocimiento, se hará resolución en puntos varios de la presente acta.-**
- Dictamen Exoneración de Impuesto Iglesia un Nuevo Amanecer/ **Dictamen que es del conocimiento se hará resolución en puntos varios de la presente acta, Aprobado Contrato de arrendamiento por L. 3,000.00 mensuales, Solicitar estado de Cuenta a Control Tributario por la deuda que está pendiente.-**
- Dictamen exoneración de Impuesto Iglesia Misión Adventista del Séptimo día/**Dictamen que es del conocimiento se hará resolución en puntos varios de la presente acta.-**
- Dictamen exoneración de Impuesto Iglesia Asociación de Salas Evangélicas Evangélicas/**Dictamen que es del conocimiento se hará resolución en puntos varios de la presente acta.-**
- Dictamen Patronato Pro Mejoramiento de La Aldea 17 de Enero/ Las Rosas/**Dictamen que es del conocimiento se hará resolución en puntos varios de la presente acta.-**
- Dictamen Prescripción de La Donación de Terreno a la Corte Suprema de Justicia/ **Dictamen que es del Conocimiento por lo que se Instruye al señor Alcalde Municipal proceder a notificar a la Corte Suprema que la Donación hecha por la Corporación Municipal 2018-2022 ha quedado sin valor y efecto por no cumplirse la construcción del Edificio de la Corte Suprema según lo estipulado en el Acuerdo de Donación.- Dictámenes que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.6.- Se hace de conocimiento dictamen emitido por la Señora Regidora **NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES** de la Comisión de Educación en relación al pago de vigilante en el CEB Darío Turcios por lo que deniega dicha petición debido a la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la**



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



Corporación Municipal quienes de manera unánime se adhieren al mismo por la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-

PUNTO No. 4.7.- Se hace de conocimiento dictamen emitido por la Señora Regidora **NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES** de la Comisión de Educación en relación a la solicitud de Beca Universitaria del Joven Jessel Yesith García Oliva por lo que deniega dicha petición debido a la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes de manera unánime se adhieren al mismo por la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-**

PUNTO No. 4.8.- Se hace de conocimiento dictamen emitido por la Señora Regidora **NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES** de la Comisión de Educación en relación al pago de vigilante en el CEB Esteban Guardiola por lo que deniega dicha petición debido a la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes de manera unánime se adhieren al mismo por la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-**

PUNTO No. 4.9.- Se hace de conocimiento dictamen emitido por la Señora Regidora **NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES** de la Comisión de Educación en relación a la solicitud de Beca Universitaria de la joven Gina Kristel Sabillon Carvajal por lo que deniega dicha petición debido a la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por Mayoría de votos se adhieren al mismo por la situación financiera que atraviesa la Municipalidad.-Con el Voto a Favor del señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES para que se le pueda brindar dicha beca.-**

PUNTO No. 4.10.- Se hace de conocimiento el informe correspondiente al 30 de Junio del presente año enviado por el Señor **MIGUEL ANGEL ROJAS** Tesorero Municipal en cumplimiento al Artículo # 58 de la Ley de Municipalidades que ordena como obligaciones del Tesorero Municipal presentar informe financiero de ingresos y egresos mensualmente, el cual se adjunta.-**Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.11.- Se hace de conocimiento a los miembros presentes de la Corporación Municipal la Ordenanza Municipal enviada por el señor Alexis Lezama Barahona Director de la Policía Municipal que regula los negocios, billares, glorietas, restaurantes, en cual sostuvieron reunión con los dueños de negocios en conjunto con la policía Nacional y Comisión de Seguridad, Ordenanza que se adjunta y se le da copia a cada miembro de la Corporación Municipal.-**Ordenanza que es que es del conocimiento haciéndose una observación la misma aun no ha sido aprobada y en el documento aparece que se aprobó según punto No. 4.16 del Acta No. 011/2022 lo cual no es cierto deben de tener cuidado al redactar estas ordenanzas porque actualmente esta corporación municipal no la ha aprobado aun por lo que posteriormente se discutirá la misma.-**

PUNTO No. 4.12.- Se hace de conocimiento cuadro de Ayudas aprobadas por la Corporación Municipal 2022-2026, cuadro que se adjunta y es del conocimiento por los miembros de la Corporación Municipal. **Por lo que Los miembros presentes de la Corporación Municipal solicitan al Depto. de Contabilidad y Presupuesto envíen a esta superioridad como va la partida presupuestaria de ayudas que brinda corporación Municipal para conocer la disponibilidad de la misma.-**

PUNTO No. 4.13.- Se hace de conocimiento Dictamen Legal emitido por la Abogada **LILIAN PATRICIA TORRES** Asesora Legal en relación al Punto No. 5.2 del Acta No. 012/2022 en relación a la petición presentada por Cámara de Comercio.-**Dictamen que es del conocimiento de los**



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



miembros presentes de la Corporación Municipal del cual se hará la respectiva resolución en puntos varios de la presente acta.-

PUNTO No. 4.14.- Se hace de conocimiento Dictamen Legal emitido por la Abogada **LILIAN PATRICIA TORRES** Asesora Legal en relación al Punto No. 5.5 del Acta No. 012/2022 en relación a la petición presentada por El Patronato de la Colonia Nuevo San Juan.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal del cual se hará la respectiva resolución en puntos varios de la presente acta.-**

PUNTO No. 4.15.- Se hace de conocimiento las gestiones realizadas por el Señor **JOEL YANES** Gerente Administrativo en relación a la deuda que se tiene con el RAP en donde según notificación de cobro el saldo en mora es por L. 3, 237,454.81 que corresponde a las siguientes planillas:

| CONCEPTO | MONTO |
|--|------------------------|
| Planillas AFP y Reserva Laboral, FOVIF | L. 2,456,683.64 |
| Rendimientos | L. 780,771.17 |
| Total a Cancelar | L. 3,237,454.81 |

El señor Gerente administrativo ha enviado nota al RAP en donde le remite arreglo de pago por el capital mas no los intereses ya que estos son reparados por el Tribunal Superior de Cuentas y se le adjunta el punto de Acta en donde corporación Municipal declaro estado de emergencia Financiera y esta a la espera de una respuesta.- **Notificación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.16.- Se hace de conocimiento el Informe mensual de Trabajo presentado por la Licenciada **ERIKA PATRICIA ALVAREZ ROMERO** Auditora Interna Municipal al 13 de Julio del año 2022 el cual se detalla a continuación :

1.- Se le dado seguimiento a la información que a diario proporciona el Departamento de Tesorería y Control de Ingreso comparando la línea de Ingresos la cual no se ha encontrado diferencia alguna y verificada con el Departamento de contabilidad.-

2.- Se han realizado arquezos imprevistos y programados los 15 y ultimo de cada mes.

3.- Se remitió a ustedes el POA 2023 para su correspondiente aprobación en espera para remitir al TSC la correspondiente aprobación.-

4.- En espera de respuesta por el TSC sobre el informe de Aguas de La Lima.

5.- Dando seguimiento a las recomendaciones dadas al Departamento de recursos Humanos sobre la revisión de expedientes.-

Informes que son del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.17.- Se hace de conocimiento nota enviada al Señor Alcalde Municipal por la señora Regidora **GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ** en donde remite la cotización para el mantenimiento de los semáforos de la ciudad el cual como comisión vial ha realizado las gestiones correspondientes para que tengamos en buen funcionamiento dichos semáforos la cotización asciende a un valor de L. 145,500.00, adjuntándose las tres cotizaciones correspondientes y se pueda realizar el tramite correspondiente.- **Informe que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan que el señor Alcalde**





Municipal proceda ha realizar las gestiones correspondientes para que se le brinde el mantenimiento a los diferentes semáforos de la ciudad.-

PUNTO No. 4.18.-Se hace entrega a cada Miembro de la Corporación Municipal el Informe rentístico de Ingresos y Egresos y estados financieros correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año 2022 mismos que se adjuntan.- **Informes que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes posteriormente los discutirán y analizarán.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA

PUNTO No. 5.1.-Se hace de conocimiento Reclamo Administrativo para pago de Dinero en concepto de pago por Servicios prestados Contrato de Prestación de Servicios Botado y Transporte de Basura Verde presentado por la señora **OLGA XIOMARA RAMOS PACHECO** quien actúa en representación del señor **CARLOS JOSUE CALIX** y a quien le confiere poder a la Abogada **FREDESVINDA GUTIERREZ ORTIZ**, Reclamo que asciende a la cantidad de L. 186,933.00.- **Reclamo Administrativo que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias a la Asesora Legal para que emita dictamen que en derecho proceda.-**

PUNTO No. 5.2.- Se hace de conocimiento nota enviada por la señora **MARIA GARCIA PANAMEÑO** vecina de la Colonia Fraternidad # 2 y solicita le ayuden con donación de materiales que necesita para arreglar su vivienda la cual quedo destruida por el paso de los huracanes eta e iota.- **Solicitud que se remite a desarrollo comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.3.- Se hace de conocimiento nota enviada por el Joven **MARIO J. ESCOBAR** quien solicita se le pueda proporcionar una beca por parte de la Municipalidad y pueda continuar con sus estudios en la Universidad Politécnica de Honduras.- **Solicitud que se remite a la comisión de educación para que emita dictamen.-**

PUNTO No. 5.4.- Se hace de conocimiento de nota enviada por el Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Los Pinos en donde manifiestan lo siguiente:

1. Que se investigue por parte de la Municipalidad de La Lima con el Departamento de Catastro, La Secretaria Municipal y el ente que corresponda, sobre la tenencia ilegal que han hecho a la fuerza de una predio de terreno, ubicado en el área verde de nuestra colonia, por parte de los herederos del señor Juan Aramendia y que abusando y con la venia que les hizo del Acalde anterior, cercarondicho predio, aduciendo que era una donación que les hizo el alcalde y que de acuerdo a la ley las áreas verdes no pueden ser vendidas ni donadas a personas particulares de no ayudarnos a esclarecer la situación y resolver el problema, nos veremos en la penosa situación de denunciar a la municipalidad ante la fiscalía de turno por la violación de la Ley.- **En este Punto corporación Municipal determina remitir al Depto. de Catastro Municipal para que emitan un informe, asimismo al Depto. Legal y a la Comisión de Tierras.-**
2. Que la Comisión vial de la Municipalidad nos coloque algunos reductores de velocidad en la calle pavimentada que conduce al polideportivo chulavista ya que se corre peligro con nuestros pobladores pues personas inescrupulosas han tomado la calle como vial de alta velocidad.- **En este punto corporación Municipal determina remitir a la comisión vial para que cotice reductores de velocidad y**



"CON RESPETO, ESPUEZO Y HONESTIDAD"



- emita informe al respecto, el señor regidor Astor Amaya manifiesta que estas calles están en concesión es Milenium quien debería de realizar esa gestión lo que se puede hacer es que se cotice y se hable con ellos para que realicen dicha obra.-
3. Que la Comisión vial o el órgano encargado dentro de la Municipalidad nos ayude con la señalización y recuperación de las bahías que sirven de parada de buses en el bulevar Roberto Trombold que desde La Colonia Tela conduce al Semáforo del Banco Atlántida con sus señalizaciones de la Calle y la rotulación vial respectiva.-**En este Punto corporación Municipal determina remitir a la comisión vial para que realice las gestiones para la señalización y recuperación de bahías en dicho sector.-**
4. Que no se permita que carreteros o carros particulares boten la basura en el antiguo crematorio municipal el cual fue clausurado en el periodo de la señora Dilcia Fernández y que mantenga vigilancia permanente para que se multe a quien infrinja la Ordenanza.- **En este Punto corporación Municipal que se determina a Juzgado de Policía y a Medio Ambiente, el Señor regidor Jesús Amadeo Hernández de la Comisión de Medio Ambiente manifiesta que se harán las gestiones correspondientes.-**

PUNTO No. 5.5.- Se da Lectura a nota enviada por el Señor **ISIDRO ACOSTA EUCEDA** quien es trabajador de Aguas de La Lima y solicita se le brinde una ayuda económica la cual consiste en L. 45,000.00 para hacerse una operación de retina en el ojo el no cuenta con recursos razón por lo cual acude a ustedes le puedan ayudar.- **Solicitud que se remite a la Comisión de Salud, por lo que el Señor Regidor Astor Amaya solicita se le pida al Gerente de Aguas de La Lima información sobre dicho empleado.-**

PUNTO No. 5.6.- Se hace de conocimiento de nota enviada por el Señor **EDGAR ORELLANA** Director Artístico Los Bacabs quien solicita se le puede brindar un patrocinio para el XXI Festival Internacional "Entre Culturas 2022" el cual se desarrollara del 01 al 06 de Agosto en La Lima y ciudades vecinas contarán con la delegaciones de El Salvador, Panamá y México.- **Solicitud que es del conocimiento la cual determinan que le hagan la petición al comité de Feria.-**

PUNTO No. 5.7.- Se hace de conocimiento nota enviada por la señora **MIRIAN IZAGUIRRE** quien solicita se le brinde una ayuda económica para realizar unos exámenes y resonancia. **Solicitud que se remite a la Comisión de Salud para que emita dictamen.-**

PUNTO No. 5.8.- Se hace de conocimiento nota enviada por el Señor **ORLANDO CASTILLO** de Lima Club Baseball solicitando una ayuda para pago mensual de su coach. **Solicitud que se remite a la comisión de Deportes para que emita dictamen.-**

PUNTO No. 5.9.- Se hace de conocimiento nota enviada por el Lic. **CESAR TORRES** Presidente Consejo Municipal de La Lima de Cruz Roja, quien solicita se le apruebe la cantidad de L. 20,000.00 mensuales para gastos operacionales de dicha institución.- **Solicitud que se remite a la comisión de finanzas para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.10.- Se hace de conocimiento nota enviada por la señora **MARIA ELENA ENAMORADO MADRID** vecina de Barrio el Centro solicita se le ayude con la cantidad de L. 10,000.00 para compras de medicamentos a su menor hija que padece de Síndrome de Cornelia del Lange.- **Solicitud que se remite a la comisión de Salud para que emita dictamen.-**





PUNTO No. 5.11.- Se hace de conocimiento solicitud enviada por el Padre **JOSE GOMEZ /** Párroco La Lima Por lo que manifiesta que se realizara la 7 edición de LA LIMA RUNS 2022 "El Reencuentro" el día Domingo 21 de Agosto de 6:00 AM a 12 PM. Eventos que se realizan para el sostenimiento del Asilo de Ancianos nuestra señora de Guadalupe y Los comedores infantiles por lo que solicita se le pueda conceder:

1. Patrocinio Económico para las camisetas L. 20,000.00
2. Patrocinio Grupo Musical que cierra el evento
3. El apoyo de la Policía Municipal.

Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes determinan de manera unánime aprobar la Cantidad de L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) para patrocinio del Conjunto musical y se instruye al Director de la Policía Municipal para que brinde el apoyo con los elementos de la policía Municipal para el desarrollo de dicho evento.-

PUNTO No. 5.12.- Se hace de conocimiento nota enviada por la Lic. **JOANY GARCIA** la Coordinadora General Foro Nacional de Sida Capitulo de Cortes quien a través de la presente es para informarles el resultado de la gestión que realizó el equipo administrativo del Foro Nacional de Sida el cual se describe a continuación:

El mobiliario en su mayoría se encuentra dañado, ya que los archivos se encuentran abiertos a la fuerza en el cual sus llaves están en poder de la coordinación general a todo lo descrito se sustenta con el documento utilizado por la administradora encargada del inventario del mobiliario de los espacios seguros todo esto fue en el Chulavista.- La señora **Vice Alcaldesa da lectura a la nota en la cual manifiesta que a quien le corresponda ya que fue bien vergonzoso para ella y ellos le comentaron vice alcalde nos hacen falta unas cosas, y créanme que me avergoncé, este mobiliario estaba en el chulavista, por lo que la solicitud es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes determinan que se remitan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario y Bienes Municipales para que emitan un informe con su respectivo inventario y lo remitan a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.2.- La señora **KAREN DENNISSE MONTALVAN HENRIQUEZ** Vice Alcaldesa Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.3.- La señora **NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES** Regidora Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.4.- La señora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** Regidora Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.5.- El señor **KEVIN ARIEL MUNGUIA HERNANDEZ** Regidor Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



PUNTO No. 6.6.-El señor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Regidor Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.7.-El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Regidor Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.8.-El señor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Regidor Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.9.-La señora **GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ** Regidora Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.10.-La señora **JOHANA SARAHÍ FERNANDEZ SANDOVAL** Regidora Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 6.11.-El señor **BEMIS BARAHONA PEÑA** Regidor Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** el informe de Actividades desarrolladas correspondiente al mes de Junio 2022 las cuales se adjuntan.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Propone en Carácter de Moción a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** Prohibir de forma inmediata la el botado de desechos sólidos y desechos verdes en el antiguo botadero , ya que en los últimos meses se ha reactivado y se ha convertido o se puede convertir en una situación eminente de epidemias, además que le da mal aspecto a la ciudad y afecta directamente la salud de los vecinos de la Colonia Los Pinos y de sus alrededores.- **Moción que es secundada de forma unánime la cual ampliamente discutida se somete a votación, la cual es aprobada de manera unánime por los miembros presentes de la corporación Municipal.-En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que le la ley le confiere por unanimidad de votos acuerda:**

1.- Instruir a la Unidad de Medio Ambiente y al Juzgado de Justicia Municipal para que procedan a realizar las gestiones correspondiente de prohibir el uso del antiguo botadero de basura y en este no se permitan que arrojen desechos lo cual podría ocasionar enfermedades a las población circundante y a la contravención a la presente norma que apliquen las multas correspondientes en ley.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- La señora Regidora **JOHANA SARAHÍ FERNANDEZ SANDOVAL** en respuesta al Acta No. 022/2022 punto No. 4.9 hizo una visita el día lunes con la regidora Tatiana Canales y la Regidora Gladys Orellana a la Municipalidad de El Progreso, Yoro con el objetivo mismo que se nos dio la tarea de investigar de como esta conformado el área de deportes y así mismos investigar los puestos asignados en ese lugar se les atendió el asistente de recursos humanos lo que ellos le comentan es que el señor Alcalde debe de hacer una carta al Alcalde Alexander López y que ahí mismo se nombre una comisión y así ellos incluso nos pueden ayudar a realizar un recorrido en dichas áreas. La señora Regidora Isis Tatiana Canales manifiesta que ahí mismo incluir la comisión de Mipymes ya que en la ciudad de EL progreso ya lleva cinco décadas con el mismo alcalde y el



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



de recursos humanos refiere de que somos bienvenidas siempre y cuando se hagan las cosas ordenadamente como una invitación y ellos nos brindaran el recorrido correspondiente en las áreas donde vaya la carta dirigida.-El señor Jesús Amadeo Hernández manifiesta que solo agregar investigar en el Portal de Transparencia ya que ahí ellos suben todo, la Señora Karen Montalvan Vice Alcaldesa Municipal manifiesta que ella se lleva muy bien con la Vice Alcaldesa de El progreso Yoro Marta Medina ella es muy gentil la Municipalidad de El Progreso ellos tienen el Depto. Desarrollo Social en el cual lleva todo COMVIDA, MIPYMES, Deportes el cual a ese departamento las enviaran.-

PUNTO No. 8.2.-La señora Regidora **JOHANA SARAHÍ FERNÁNDEZ SANDOVAL** solicita al señor Alcalde Municipal habilite la plaza del Asesor Cultural ya que es una plaza existente y queremos fortalecer el área de cultura del municipio de La Lima.-

PUNTO No. 8.3.- La Señora Regidora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** Solicita que se respete el Organigrama Institucional de La Municipalidad ya que la corporación es igual que el Alcalde ya que manejamos la municipalidad por lo tanto también hay deptos. no nos toman en cuenta como corresponde porque somos autoridad les guste o no somos la autoridad de la Municipalidad y por ende nosotros mandamos en la Municipalidad siempre y cuando con respeto para cada jefe de departamento, Adhiriéndose a este comentario los señores Regidores Johana SarahíFernandez y Roberto Rene Ayestas.-

PUNTO No. 8.4.-El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** quiere solicitar un informe al Jefe de Catastro en relación a la demolición que hicieron en un área que en mi administración se asignó a través del Programa PATH I y PATH II para resguardar todos los registros geo referenciados de cada predio de la Lima, esta era un área de microfilm lo cual no es nada barato.- y una vez que se tenga un informe se solicitara al PATH que venga a realizar una auditoria de esta área.-A este Comentario se adhieren los señores regidores JOHANA SARAHÍ FERNÁNDEZ SANDOVAL, ISIS TATIANA CANALES GUARDADO, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, BEMIS BARAHONA PEÑA Y GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ.-

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que se investigue que en la Admón. anterior en un punto de acta se tocó dar en alquiler el predio que esta contiguo al Banco Atlántida si se llevo a cabo ese alquiler.-

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que la Presidenta del Patronato de la Colonia Independencia verbalmente le solicito que le solicitara al señor Alcalde o al amigo de Obras publicas ellos están en la disponibilidad de comprar material selecto y que la Municipalidad les ayude con la maquinaria y ver que fecha se pueda realizar esa actividad.-

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta sobre los vecinos de la zona del hospital en donde estaba la farmacia siman solicitan se les raspe esa calle manifestando el señor Regidor de Obras Publicas que ya enviaron solicitud ellos.-

PUNTO No. 8.8.-La Señora Regidora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** quien solicita al Dr. Astor Amaya la fumigación de la colonia Jerusalén ya que habido demasiado brote de dengue en esa comunidad, El dr, Astor Manifiesta que solo esperan que desocupen la maquina leko que estaba en otro municipio al igual la regidora Nancy Colindres solicita fumigación de la Buenos Aires y Planeta.

PUNTO No. 8.9.-La Señora Regidora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** solicita al señor Regidor Jesús Amadeo Hernández la limpieza del kínder de la Colonia San Cristóbal así mismo el centro comunal y el solar donde está la bomba de agua ya que hay criadero de zancudos y puede provocar una pandemia.-



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



PUNTO No. 8.10.-La Señora Regidora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** manifiesta en relación al caso de la señora **MIRIAN ARITA** le busque la consulta con el reumatólogo en el Seguro Social, se le explico cómo era el proceso para que ella llegara a consulta ya que ella tiene seguro social y esta vigente en el cual ella refiere que no va a seguro social porque ahí no la atienden y que no le dan medicamentos, se le explico nuevamente y se le dijo que si había medicamentos para la enfermedad que ella tenía lo cual tiene que ir a consulta porque así por así no se lo van a dar tiene que ir a consulta e incluso ella es familia de una de las supervisoras de enfermería del seguro Social y se le explico también que con la anemia que ella tiene no es para tratarla en casa si no hospitalizarla ya que tiene una anemia de 6.9 una anemia severa y mas con el problema y la enfermedad que ella tiene puede causarle la muerte.-La cita era para el día 5 de julio del 2022 a la 1 de la tarde en el seguro social y le dije me avisa para yo ayudarle y entre directamente a consulta.-

PUNTO No. 8.10.-La Señora Regidora **GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ** solicita al señor Alcalde Municipal a ver si podría mandar la maquinaria para reparar o raspar las calles de la tercera etapa de nuevo san juan ya que se encuentran en muy mal estado y la gente esta pidiendo hasta por las redes manden a reparar dichas calles.-

PUNTO No. 8.11.- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** solo quiere informar que el día jueves 14 de Julio se le asigno por parte del señor Alcalde participar en un taller de parte de la SERNA, donde se estaba tocando el tema la conformación para el cumplimiento de los objetivos del plan 2030 por parte del país donde se está buscando la neutralidad de la degradación de tierras donde posteriormente habrán otras reuniones para darle continuidad al tema y llegar a las metas del cumplimiento del año 2023.-

PUNTO No. 8.12.-El señor Regidor **BEMIS BARAHONA PEÑA** manifiesta respecto no se si la Vice Alcalde ha platicado con el señor Samuel Ramos de la Comisión de seguridad del Depto. de Cortes, Municipio de La Lima y San Manuel es el que representa en cuanto a seguridad también litoral atlántico la música y ceiba, el ha venido aquí cuatro veces es quien se reúne con Everaldo para ver las incidencias en el Municipio ha venido cuatro veces y se ha ido muy decepcionado, déjeme decirle que debemos de aprovechar esas coyunturas es el que representa la seguridad y estamos desperdiciando este elemento ya que tenemos muy pocos elementos, hasta donde tengo entendido solo tiene 4 patrullas y 30 elementos y hace turnos de 24 horas de 15 personas pero dentro de estos hay 5 operativos en las postas y los otros 10 hacen retenes, Las incidencias que tenemos en el municipio son hechos que se han lamentado como el fallecimiento del Ingeniero Martínez a principio de año y del muchacho que asesinaron en la ficha menos hechos lamentables eso nos sube el índice de violencia y nos volvemos un municipio no deseado, no se visitados tenemos a la puerta el desarrollo de la Feria la cual pues la gente tiene miedo ante tanta violencia, descuidamos la parte total el cual es prestarle atención a este muchacho Samuel Ramos que puede ser de gran ayuda para conseguir elementos de la policía nacional, sabemos que tenemos un comisionado nacional de la policía que llego este año pero de repente están en un periodo de adaptación, por muy preparada que sea la policía siempre hay hechos que lamentar, pero vuelvo al punto de decirle que estamos perdiendo una gran oportunidad con Samuel Ramos ya que el le comenta que puede conseguir mas elementos con la secretaria de seguridad y que lamentablemente le ha manifestado que se ha sentido muy mal recibido apenas logra recibirlo Everaldo ha habido muy poca representación de la Alcaldía, por lo que sugiere se prepare una reunión con las fuerzas vivas del municipio, El le ha comentado que en la Música se han logrado cero extorsión, asaltos, porque se ha trabajado con esas autoridades, de nosotros depende y se le brinde el apoyo necesario en el caso de everaldo pero que el comento que le dan otras asignaciones que están fuera de trabajo y eso pues lo limita en sus



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



funciones.- La Vice Alcaldesa Manifiesta que el Coronel Cruz de la 105 brigada le manifestó que tienen 50 militares para la Lima y el detalle es donde se van a hospedar buscar un local para ubicarlos por lo que le compete al Alcalde buscar un lugar para poder ubicarlos. El Dr Astor manifiesta que ya días se le había dicho a Bemis que se tenía que hacer una reunión antes de pasar a las fuerzas vivas tiene que haber una reunión donde va estar la policía fuerza área y representante de la Alcaldía y los que quieran venir pedirle al señor que lleva el observatorio de la violencia una presentación para actualizarlos porque en la admón. anterior no sabíamos como estábamos, porque eso nos dará detalles donde se lleva la mayor incidencia de violencia, por lo que sugiero que primero haga la presentación el señor del observatorio y se invite a fusina, fuerza aérea y policía nacional que son los encargados y hay que ver qué es lo que tienen ellos, Nosotros conseguimos 15 o 17 cámaras que eran de la Municipalidad que estaban en ciertos puntos y las cuales estaban asignadas en la policía pero al salir yo no sé qué paso con esas cámaras había que retomar y reactivar esa área, porque se había concentrado en el centro de La Lima porque de algo sirve, por ahí podemos empezar y quizás en esa reunión podemos contar en la reunión con esa persona, entonces haga una extraordinaria o reunión de trabajo para que nos hagan un presentación como está la situación de la lima en uno o dos años y se invita a la gente de fusina, base aérea y policía nacional, el señor Regidor Bemis Barahona dice que la seguridad nos compete a todos están sucediendo muchas cosas en todas las colonias y se puede lamentar cosas mayores, creo que es importante ponerle atención de hecho este muchacho me dice que viene la otra semana le pediré me de fecha para comunicarles a ustedes, para preparar una reunión cuando el venga y se sienta bien recibido en esta alcaldía y se le pueda dar la absoluta importancia y buscar la mejor forma de brindar seguridad en el Municipio.-

PUNTO No. 8.13.- El señor **KEVIN ARIEL MUNGUÍA** manifiesta que tiene una inquietud en relación con los informes que se suben al Portal de Transparencia, el día de ayer el envió sus informes y el oficial de transparencia no se los recibió, a lo que el señor Secretario Municipal manifiesta que ya están las dependencias que deben de subir informes, la obligación de ustedes como regidores es presentar sus informes a Secretaría Municipal el cual sirve para pago de sus salarios según la comisión que desempeñan.-

PUNTO NO: 8.14.- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de Abril del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte del Señor **NOE AMAEL TORRES** de La Iglesia Ministerio Casa del Rey solicitando Exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de unos predios ubicados en el Sector Agua Prieta de esta jurisdicción Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que dicha petición se traslado al Departamento de Catastro para que emitiera dictamen al respecto y quienes manifestaron que **NO ES PROCEDENTE**, dicha petición ya que se verifico en sitio que existe una edificación (Iglesia) pero las propiedades se encuentran registradas en catastro a nombre de contribuyentes particulares y tienen pendiente el pago de Bienes Inmuebles y Servicios Públicos desde el año 2009.- Por lo que la Iglesia debe de poner al día dichos inmuebles para así poder hacer el cambio de propietario y unificar predios.-**CONSIDERANDO:** Que se Turno a la Señora Asesora Legal Abogada Lilian Patricia Torres Medina quien en su dictamen expresa: Que La Exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles solo son aplicables a las Iglesias cuyas edificaciones están registradas a nombre de las mismas en el Catastro Municipal según lo establece el Artículo 76 inciso C de la Ley de Municipalidades, Artículo 89 inciso C del Reglamento de La Ley de Municipalidades y artículo 13 inciso C de Pan de Arbitrios Municipal vigente.-**CONSIDERANDO:** Que según dictamen de la señora Asesora Legal opina que es de la misma opinión del Jefe de Catastro Municipal y que No es procedente la Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles porque dicha edificación está a nombre de particulares. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **POR TANTO: En uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes y en Base al dictamen de Catastro Municipal y del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR La Exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles sobre la solicitud presentada por el señor NOE AMAEL TORRES Pastor de la Iglesia Ministerio Casa del Rey en virtud que dichos predios actualmente se encuentran a nombre de Particulares y la Ley ya estipula que deben de estar a nombre de las Iglesias para poder gozar de dicho Beneficio.-

SEGUNDO: Se Exhorta al solicitante proceder a realizar cambio de nombre de propietario de dichos a predios a nombre de la Iglesia Ministerios Casa del Rey y así poder gozar del Beneficio de Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.- NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 8.15.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de Marzo del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte del Señor **MARIO GEOVANNY PERELLO EGAN** Representante de la Casa de Adoración un Nuevo Amanecer hoy conocido como Casa de Adoración CAUNA, solicita se les otorgue en concepto de pago de renta del terreno que es propiedad de La Municipalidad donde funciona el templo y regresar a un monto simbólico de L. 1,000.00 hacen tal petición por la pandemia COVID 19 y los daños ocasionados por las inundaciones y costos de reposición de equipos dañados que aun les afectan.- **CONSIDERANDO:** Que dicha petición se traslado al Departamento de Control Tributario para que emitiera un informe al respecto, quien en su Informe manifiesta que actualmente el valor de la renta es de L. 3,000.00 Mensuales el Sr. Perello, solicita regresar al pago simbólico de L. 1,000.00 al mes. Según la información del sistema se iniciaron los pagos en el mes de marzo del 2016 por L. 1,000.00 al mes hasta el mes de junio del 2018, se le hizo un nuevo contrato por L. 3,000.00 al mes este valor lo han venido cancelando hasta el mes de marzo del 2020 no se reportan pagos de abril a diciembre 2020. Además En el 2018 quedo pendiente el pago del mes de noviembre., el 15 de febrero 2021 el Sr. Perello solicito, se le condonaran los meses de renta, de enero a Junio 2021; petición concedida según constancia emitida por la Jefe del Departamento de Control Tributario, previa autorización del señor Alcalde Motiño; en fecha 05 de Abril de 2021.-El 06 de Diciembre 2021; una vez más el Sr. Perello, solicito condonación para los meses de renta de Julio a Diciembre 2021; petición concedida según constancia emitida por la jefe del departamento de control tributario, previa autorización del señor Alcalde Motiño; en fecha 10 de diciembre 2021. Queda a decisión de la Corporación, rebajar el valor de la renta según lo solicitado por el Sr. Perello y el cobro de los meses de abril a diciembre 2020, los cuales estuvieron cerrados por causa de COVID -19.-**CONSIDERANDO:** Que se Turno a la Señora Asesora Legal Abogada Lilian Patricia Torres Medina dicha petición quien en su dictamen expresa: Que Las Exoneraciones no pueden ser concedidas unilateralmente, los contratos de arrendamiento según la ley de inquilinato tienen que ser formalizados y legalizados esto con el fin de establecer condiciones en sus clausulas; por lo que opina que las Exoneraciones por pagos tienen que ser sometidas a la Corporación, no de forma unilateral en que el Alcalde anterior procedió, por lo tanto dicha deuda se encuentra vigente por el mal procedimiento; por otra parte en la actualidad ya no estamos en crisis pandémica ni otro elemento de caso fortuito para bajar rentas ya que con dichas cantidades de dinero entran a las arcas Municipales, por lo que también adjunta contrato de arrendamiento por un valor de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **POR TANTO: En uso de las facultades que La**



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes y en Base del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Contrato de Arrendamiento por un valor de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) mismo que será renovado cada año con el Ministerio CAUNA.-

SEGUNDO: Dejar sin Valor y Efecto las Exoneraciones de Renta efectuadas por el Señor Ex Alcalde José Santiago Motiño López por mal procedimiento efectuado ya que dichas exoneraciones le competen a la Corporación Municipal; por lo que se instruye a la Jefa de Control Tributario adjuntar estado de cuenta sobre la renta del inmueble en mención y efectuar el cobro correspondiente por lo que se le da la autorización de realizarlo en planes de pago.- NOTIFÍQUESE.-

PUNTO No. 8.16.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de Abril del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte del Señor **ESAU DEL ARCA** Pastor de la Iglesia Misión Adventista del Séptimo Día quien solicita Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de un predio ubicado en la Colonia Independencia de esta Jurisdicción Municipal e identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GP4311-07-0012 .- **CONSIDERANDO:** Que dicha petición se traslado al Departamento de Catastro Municipal en donde el Señor **CARLOS CESAR CARDONA AGURCIA** manifiesta que **ES PROCEDENTE** dicha exoneración ya que se verifico en sitio que existe una edificación en el terreno (Iglesia) y la misma cumple con la finalidad específica de Centro de Reuniones para Culto religioso y el inmueble cuenta con título de propiedad bajo matricula # 855025 de fecha 08 de junio del 2012.- **CONSIDERANDO:** Que se Turno a la Señora Asesora Legal Abogada Lilian Patricia Torres Medina dicha petición quien en su dictamen expresa: Que es de la misma opinión del Jefe de Catastro Municipal y que **Si es Procedente** la Exoneración del Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por haber sido solicitada en tiempo y forma y cumplir con los requisitos legales que establece la Ley en sus artículos 76 Inciso C de La Ley de Municipalidades, Artículo 89 inciso C Reglamento Ley de Municipalidades y Artículo 13 inciso C del Plan de Arbitrios Municipal vigente.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes en base del Dictamen de Catastro Municipal y en Base del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:

PRIMERO: Exonerar del Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2022 a la Iglesia Misión Adventista del Séptimo Día de un predio ubicado en la Colonia Independencia de esta Jurisdicción Municipal e identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GP4311-07-0012.-**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al solicitante y al Departamento de Control Tributario y proceda a realizar la exoneración respectiva del año 2022 y solicitar a la Iglesia Misión Adventista del Séptimo Día presentar recibos de estar al día con el pago de servicios públicos.-NOTIFÍQUESE.-

PUNTO No. 8.17.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Marzo del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte de los señores **MAXIMILIANO LOPEZ PADILLA, SAMUEL LOPEZ CANALES Y MARCOS ORLANDO ZELAYA MARTINEZ** Ancianos/ Pastores de La Asociación de Salas Evangélicas de Honduras (ASEH) quienes solicitan Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de un predio ubicado en Campo Pineda del Sector El 20 de esta Jurisdicción Municipal e identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GP423D-12-0002.- **CONSIDERANDO:** Que dicha petición se traslado al Departamento de Catastro Municipal en donde el Señor **CARLOS CESAR**



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



CARDONA AGURCIA manifiesta que **ES PROCEDENTE** dicha exoneración ya que se verifico en sitio que existe una edificación en el terreno (Iglesia) y la misma cumple con la finalidad específica de Centro de Reuniones para Culto religioso y el inmueble cuenta con título de propiedad bajo el tomo 1392 No. 85 de fecha 19 de Setiembre de 1990.- **CONSIDERANDO:** Que se Turno a la Señora Asesora Legal Abogada Lilian Patricia Torres Medina dicha petición quien en su dictamen expresa: Que es de la misma opinión del Jefe de Catastro Municipal y que **Si es Procedente** la Exoneración del Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por haber sido solicitada en tiempo y forma y cumplir con los requisitos legales que establece la Ley en sus artículos 76 Inciso C de La Ley de Municipalidades, Artículo 89 inciso C Reglamento Ley de Municipalidades y Artículo 13 inciso C del Plan de Arbitrios Municipal vigente.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **POR TANTO: En uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes en base del Dictamen de Catastro Municipal y en Base del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:**

PRIMERO: Exonerar del Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2022 a La Asociación de Salas Evangélicas de Honduras (ASEH) de un predio ubicado en ubicado en Campo Pineda del Sector El 20 de esta Jurisdicción Municipal e identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GP423D-12-0002.- **SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al solicitante y al Departamento de Control Tributario y proceda a realizar la exoneración respectiva del año 2022 y solicitar a La Asociación de Salas Evangélicas de Honduras (ASEH) presentar recibos de estar al día con el pago de servicios públicos.-**NOTIFIQUESE.-**

PUNTO No. 8.18.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de Junio del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte de Miembros del Patronato de la Colonia 17 de Enero y Las Rosas en donde solicitan se les autorice la estadía del portón de acceso a su comunidad para evitar el ingreso de vehículos pesados a la comunidad en virtud que les ha costado arreglar las calles **CONSIDERANDO:** Que se Turno a la Señora Asesora Legal Abogada Lilian Patricia Torres Medina dicha petición quien en su dictamen expresa: El derecho de la libre locomoción es un derecho inviolable, nuestra Constitución de La República en su artículo 81 dice: "**Toda Persona tiene derecho a circular libremente, salir entrar y permanecer en el territorio nacional.**" Nadie puede ser obligado a mudar de domicilio o residencia, si no en los casos especiales y con los requisitos que la ley señala; por lo que la señora Asesora Legal opina que no se puede contravenir lo que nuestras leyes por medio de la Constitución de la República mandan y además se entra en contradicción cuando esta institución por medio del Departamento de Control Tributario cobra a dichos camiones su permiso de circulación según inciso Z. 17 pagina # 72 del Plan de Arbitrios Municipal Vigente.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del termino Municipal.- **POR TANTO: En uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes y en Base del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:**

UNICO:Declarar SIN LUGAR la solicitud presentada por el Patronato de la Colonia 17 de Enero y Las Rosas en virtud El derecho de la libre locomoción es un derecho inviolable, nuestra Constitución de La República en su artículo 81 dice: "Toda Persona tiene derecho a circular libremente, salir entrar y permanecer en el territorio nacional." por lo que no podemos autorizar portones de acceso a las comunidades.-NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 8.19.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de Febrero del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte de Cámara de Comercio E Industrias de La Lima en donde solicitan que no se extiendan permisos de operación a todo comerciante individual, persona Natural y Jurídica sin antes solicitar la inscripción o renovación del Registro de la Cámara de Comercio con el propósito que se dé cumplimiento a la aplicación del artículo 30,31 y 32 del decreto 22-2000 contentivo de la Ley de cámaras de Comercio e Industrias cámaras empresariales y turísticas (Adjunto Comunicado de Fedecamara 02-2022). Así mismo Instalación de Kiosco de servicio de CCILL dentro de la Municipalidad por 2 meses prorrogables esto con el fin de facilitar a los comerciantes y empresarios de nuestro municipio los tramites en la apertura y renovación de permiso de operaciones correspondientes al año 2022 y cualquier información correspondiente a negocios y redactar un convenio de marco de colaboración entre la Cámara de comercio e Industrias de La Lima (CCILL) y la Municipalidad de La Lima, el cual posteriormente sea aprobado y firmado por ambas instituciones.- Dicho convenio buscaría la cooperación entre ambas instituciones en beneficio a los emprendedores, comerciantes y empresarios de La Lima.- **CONSIDERANDO:** Que se Turno dicha petición al Señor Asesor Legal quien en su dictamen manifiesta: Que la solicitud está enmarcada dentro de la garantía del derecho de petición establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República y que es potestad de la Alcaldía Municipal extender permisos de operación a todo comerciante individual, persona natural o jurídica que en se encuentre al día con sus obligaciones.- **CONSIDERANDO:** El Plan de Arbitrios en su artículo 4 establece las formas de como se harán los cobros por las Municipalidades, generando una prestación efectiva de servicios públicos, sometiéndose esta mediante la regulación del Plan de Arbitrios creado anualmente, como una ley local de cumplimiento obligatorio para todos los vecinos o transeúntes del municipio, cuando se presta otro servicio a la comunidad no especificado en el Plan de Arbitrios, se regulara mediante acuerdos municipales, los cuales formaran parte adicional del correspondiente plan de arbitrios, debiendo hacerse del conocimiento de la población contribuyente mediante su publicación antes de su vigencia en la Gaceta Municipal o en los rotativos escritos de la localidad o por cualquier otro medio que resulte eficaz para su divulgación.-**CONSIDERANDO:** Según Criterio de la Asesora Legal Opina que No se puede negar permisos de operación a todo comerciante individual, persona natural o jurídica que se encuentre al día con sus obligaciones, puesto que no existe un acuerdo, ni convenio entre La Municipalidad de La Lima y La Cámara de Comercio de La Lima que regule dicha obligación de los contribuyentes, teniéndose que crear uno para socializarlo y si es aprobado el mismo, por la corporación municipal que sea incluido en el Plan de Arbitrios correspondiente al próximo año, ya que a esta fecha se han otorgado permiso a otros contribuyentes si habertes exigido ese requisito, teniendo que considerarse que la Ley debe ser aplicada de igual manera para todos y en lo relativo al kiosco de servicio de la CCILL si existe el espacio, que sea habilitado para dar la información respectiva de la Cámara de Comercio y sus beneficios para cada contribuyente, dejando a criterio personal del contribuyente la libertad de afiliarse o no.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **POR TANTO: En uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes y en Base del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR La petición realizada por Cámara de Comercio en el sentido de no otorgar permisos de operación a todo comerciante individual, persona Natural y Jurídica sin antes solicitar la inscripción o renovación del Registro de la Cámara de Comercio con el propósito que se dé cumplimiento a la aplicación del artículo 30,31 y 32 del decreto 22-2000 contentivo de la Ley de cámaras de Comercio e Industrias cámaras empresariales y turísticas.-



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



En virtud que Nuestro Plan de Arbitrios Municipal vigente ya establece como se harán los cobros y no se estipula el requisito de afiliarse a cámara de comercio para poder extender los permisos de operación.-En vista que hasta esta fecha a mitad del año se recibe el dictamen Legal por consiguiente a estas alturas no se puede exigir la inscripción de cámara de comercio a los contribuyentes.-

SEGUNDO: Se buscara un acercamiento con Cámara de Comercio e Industrias de La Lima para solicitar una reunión propiciada por CCILL, con Fedecamara para que se nos aclare el tema petitionado por Cámara de Comercio y saber que avances o convenios tienen con otras municipalidades para conocerlos y así posteriormente realizar un convenio y este debe ser socializado y aprobado con los comerciantes para que conozcan los alcances y beneficios que recibirán por parte de Cámara de Comercio y considerar aplicarlo en El Plan de Arbitrios del próximo año, ya que a esta fecha se han otorgado permisos a otros contribuyentes sin haberseles exigido ese requisito, teniendo que considerarse que la Ley debe ser aplicada de igual manera para todos.-

TERCERO: En relación a la Instalación del Kiosko que el Señor Alcalde Municipal habilite un espacio para que Cámara de Comercio pueda brindar la información respectiva de sus beneficios a cada contribuyente, dejando a criterio personal del contribuyente la libertad de afiliarse o no.-**NOTIFÍQUESE.-**

PUNTO No. 8.20.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCIÓN: Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de marzo del año 2022, Corporación Municipal conoció solicitud de parte del Patronato de la Colonia de Nuevo San Juan en donde solicitan que no se extienda Solvencia Municipal, permisos de apertura de negocio o Industria o Social sin la presentación de recibo de pago al día de tren de aseo de dicha comunidad.
CONSIDERANDO: Que se Turno dicha petición al Señor Asesor Legal quien en su dictamen manifiesta: Que la solicitud está enmarcada dentro de la garantía del derecho de petición establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República y que es potestad de la Alcaldía Municipal extender permisos de apertura de negocio o industria o social, solvencia municipal y otros documentos municipales a todo contribuyente que se encuentre al día con sus obligaciones.-**CONSIDERANDO:** El Plan de Arbitrios en su artículo 4 establece las formas de como se harán los cobros por las Municipalidades, generando una prestación efectiva de servicios públicos, sometiéndose esta mediante la regulación del Plan de Arbitrios creado anualmente, como una ley local de cumplimiento obligatorio para todos los vecinos o transeúntes del municipio, cuando se presta otro servicio a la comunidad no especificado en el Plan de Arbitrios, se regulara mediante acuerdos municipales, los cuales formaran parte adicional del correspondiente plan de arbitrios, debiendo hacerse del conocimiento de la población contribuyente mediante su publicación antes de su vigencia en la Gaceta Municipal o en los rotativos escritos de la localidad o por cualquier otro medio que resulte eficaz para su divulgación.-**CONSIDERANDO:** Según Criterio de la Asesora Legal Opina que No se puede negar permisos de apertura de negocio o industria o social, solvencia Municipal y otros documentos Municipales a los contribuyentes que se encuentre al día con sus obligaciones, puesto que no existe un acuerdo, ni convenio entre la Municipalidad de la Lima y El Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Nuevo San Juan que regule dicha obligación de los vecinos en la comunidad teniéndose que crear un para socializarlo con la comunidad y si es aprobado el mismo sea incluido en El Plan de Arbitrios correspondiente para el próximo año.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del termino Municipal.- **POR TANTO: En uso de las facultades que La**



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes y en Base del Dictamen de la Señora Asesora Legal RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR La petición realizada por EL Patronato de la Colonia Nuevo San Juan en el sentido de no se extender a los pobladores de su comunidad Solvencia Municipal, permisos de apertura de negocio o Industria o Social sin la presentación de recibo de pago al día de tren de aseo de dicha comunidad; En virtud que El Plan de Arbitrios Municipal vigente ya se establece de como se harán los cobros y no se estipula el requisito solicitado por El Patronato de la Colonia Nuevo San Juan, por lo tanto dicha petición no procede. **-NOTIFIQUESE.-**

PUNTO No. 9: No habiendo más que decir se clausura la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 5:45 PM.


Santos Virgilio Lainez Rodriguez
SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


Alex Dagoberto Cabrera Alvarez
ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.022/2022.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIDOS** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veintiocho días del Mes de Junio del año Dos Mil Veintidós a las 2:33 P.M. en Sesión **ORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Alcaldía Municipal; presidio el señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal; presentes los Señores Regidores: **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO, KEVIN ARIEL MUNGUIA HERNANDEZ, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ, JOHANA SARAHÍ FERNANDEZ SANDOVAL** y **BEMIS BARAHONA PEÑA (Con la Ausencia del Señor Regidor: JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ quien no ha presentado credencial ni constancia de Juramentación) y Ausencia de la Señora KAREN DENNISSE MONTALVAN HENRIQUEZ Vice Alcaldesa Municipal (Excusa) y la señora Regidora NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES (Excusa)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe Abogado **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:33 P.M.-

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **021/2022** la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA

PUNTO No. 4.1.- Se hace de conocimiento nota enviada por el señor **JOSE DELMIS CARDONA** Jefe de La Unidad de Gestión de Riesgos en la solicita la Autorización de Pago:

1. Topografía del Bordo de a Margen derecha del Rio Chamelecón del sector de San Juan Viejo.
2. Topografía del Sector Meandro Guaruma 1.
3. Topografía del Bordo Margen Izquierda del Rio Chamelecón desde el puente La Ica hasta la atura del Campo de Futbol dela Colonia Modesto Rodas Alvarado.
4. Limpieza y chapea del meandro de Guaruma 1 del Rio Chamelecón.- Estas topografías tienen un costo total de L. 189,671.42 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno con 42/100).-

Así mismo informa que los puntos donde se encontraron unas irregularidades en el proceso constructivo del Sistema de Protección contra inundaciones como ser:



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



1. Bordo de la Margen Izquierda del Canal Maya sector Oro Verde exactamente atrás del Instituto Valle de Sula.
2. Bordo de la margen derecha del Canal Chotepe a la altura del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.-
3. Bordo del Canal Chotepe a la Altura frente a la Colonia El Rosario.
4. Bordo margen derecha Canal Chotepe en la colindancia con la Finca 44.
5. Bordo de la Margen derecha del rio Chamelecón del Sector Guaruma 2.

Ampliamente leído y discutido la presente solicitud de parte de La Unidad de Gestión de Riesgos LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL En Uso de las Facultades que La ley le confiere por unanimidad de votos de los Miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:

1. **Autorizar al Señor SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal para que proceda a la contratación de las topografías descritas en la presente petición.-**
2. **Aprobar la ampliación presupuestaria por L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras) mismas que servirán para la contratación de topografías y limpieza de la zona donde se levantarán las mismas ampliación que se hará en la partida 06-01-472 Control de inundaciones.-**
3. **Instruir al Señor Jose Delmis Cardona de la Unidad de gestión de riesgos que una vez terminado los anteproyectos lo remita a esta superioridad para conocimiento.-**
4. **Se deja constancia que hasta este día Martes 28 de Junio 2022 se hace de conocimiento a esta Corporación Municipal sobre las irregularidades o fallas encontradas en el sistema de protección contra inundaciones del Municipio los cuales están descritos en el presente punto de acta, por lo que la Unidad de Gestión de Riesgos debe de poner en conocimiento al Centro de Estudios y Desarrollo del Valle de Sula en virtud que estas fallas ponen en peligro la vida y los bienes materiales de nuestros ciudadanos y que de forma inmediata se contacte a los contratistas que hicieron dichas obras y se deduzca la responsabilidad correspondiente.-Además de Solicitar al Señor José Delmis Cardona que nos informe con tiempo de todas las fallas encontradas en las obras de protección que El ha detectado para proceder a realizar con tiempo los reclamos competentes ante el Centro de Estudios y Desarrollo del Valle de Sula y procedan a corregir dichas fallas.-**

PUNTO No. 4.2.- Se da Lectura a Dictamen emitido pored señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda de la señora **SANTOS ESPERANZA BUEZO** quien solicita ayuda para su menor hija padece de cedula falciformes de anemia y quien realiza gestiones para hacerle un trasplante de medula ósea y de ser posible se lo pueda realizar en la ciudad de Miami, Florida Estados Unidos por lo que determina se le apruebe la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).-**Dictamen que es del conocimiento del cual se aprueba la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) ayuda que saldrá a nombre de la señora SANTOS ESPERANZA BUEZO.-**

PUNTO No. 4.3.- Se da Lectura a Dictamen emitido pored señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda de la señora **MARIA ELIZABETH ORTIZ RODRIGUEZ** quien solicita ayuda para su compra de vacunas a su esposo **ALEX LOPEZ** quien fue sometido a una operación por padecimiento de cáncer renal, y siendo que en el mes de febrero se le había aprobado una ayuda por L. 20,000.00 según Punto No. 5.1 del Acta No. 007/2022 y debido a la situación financiera de la Municipalidad se determina se le apruebe la cantidad de L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras).-**Dictamen que es del conocimiento del cual se**

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"





aprueba la cantidad de L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras) ayuda que saldrá a nombre de la señora MARIA ELIZABETH ORTIZ RODRIGUEZ.-

PUNTO No. 4.4.-Se da Lectura a Dictamen emitido poreal señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda de la señora **WENDY YADIRA LEIVA CANALES** Vecina de la Colonia La Mesa quien solicita ayuda para realizar operación de su hermano Jean Carlos Canales Leiva ya que se encuentra en cuidados intensivos con un diagnostico de compresión medular y quien se encuentra hospitalizado en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa México por lo que determina se le apruebe la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).-**Dictamen que es del conocimiento del cual se aprueba la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) ayuda que saldrá a nombre de la señora WENDY YADIRA LEIVA CANALES.-**

PUNTO No. 4.5.-Se da Lectura a Dictamen emitido por el señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda de la señora **MARIA ANTONIA RAMOS** quien solicita ayuda económica ya que padece de un lipoma por lo que se determina que a la solicitante se remita al Centro de salud para que sea evaluada por un médico y ambulatoriamente se le pueda quitar el lipoma en virtud de la situación financiera que atraviesa la municipalidad..-**Dictamen que es del conocimiento del cual se determina que se debe de notificar a la Señora MARIA ANTONIA RAMOS para que se ponga en contacto con el señor Regidor de la Comisión de Salud para ser remitida al centro de salud y reciba atención medica y se le pueda quitar dicho lipoma.-**

PUNTO No. 4.6.-Se da Lectura a Dictamen emitido poreal señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda del señor **EULALIO ROSA MURILLO** quien solicita ayuda económica para realizarse una resonancia magnética por lo que habiendo revisado dicha petición se solicita que el solicitante adjunte un dictamen actual detallado (Historial clínico) firmado por el medico que lo atiende para poder tomar una mejor decisión..-**Dictamen que es del conocimiento del cual se determina que el solicitante debe de presentar Historial Clínico actualizado y se remita nuevamente a la comisión de Salud para que emitan dictamen correspondiente.-**

PUNTO No. 4.7.-Se da Lectura a Dictamen emitido por el señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda de la señora **DULCE SOLEDAD MONTES SANCHEZ** Vecina de la Colonia Planeta quien solicita ayuda económica ya que su menor hija sufrió quemaduras por escoldadura grado II por lo que determina se le apruebe la cantidad de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras).-**Dictamen que es del conocimiento del cual se aprueba la cantidad de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras) ayuda que saldrá a nombre de la señora DULCE SOLEDAD MONTES SANCHEZ.-**

PUNTO No. 4.8.-Se da Lectura a Dictamen emitido poreal señor Regidor Dr. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud sobre la Solicitud de ayuda del señor **RONY LOPEZ ALFARO** quien solicita ayuda económica ya que necesita comprar medicamentos en vista que padece de diabetes por lo que determina se le apruebe la cantidad de L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras).-**Dictamen que es del conocimiento del cual se aprueba la cantidad de L. 1, 500.00 (Mil Quinientos Lempiras) ayuda que saldrá a nombre del señor RONY LOPEZ ALFARO .-**

PUNTO No. 4.9.- Se da lectura a nota enviada por La Licenciada **CAROL LAVINIA RIVERA MATA** Gerente de Recursos Humanos en donde solicita la creación de las nuevas plazas ya que las personas se encuentran en dichos cargos con un contrato individual de Trabajo.



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



1. **DIRECTOR DE DEPORTES** y la Separación de la Oficina de Deporte de Desarrollo Comunitario con un salario mensual de L. 13,713.00 (Trece Mil Setecientos Trece Lempiras).
2. **ASISTENTE DE INGENIERIA** de la Unidad Ejecutora con salario de L. 14,000.00 (Catorce Mil Lempiras).-
3. **ASISTENTE** de Desarrollo Comunitario con un salario de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Netos).-

Solicitud que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan que en relación al Director de Deportes remitir a la Comisión de Deportes para que haga la investigación respectiva con alcaldías de categoría A sobre como tienen estructurado el Departamento de Deportes y remita informe a esta superioridad para la toma de decisiones.- El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes solicita conocer los curriculum vitae del Asistente de Ingeniería y Asistente de Desarrollo Comunitario para poder tomar una decisión.-

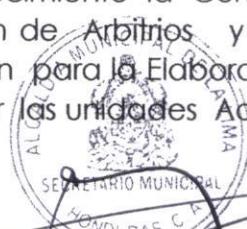
PUNTO No. 4.10.- Se hace de conocimiento Nota enviada al Señor Alcalde Municipal por Parte de COPECO en relación al boletín No. 35 sobre la evolución de una onda tropical que tiene alto potencial de convertirse en un ciclón tropical. **Boletín que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan y manifiestan al señor Alcalde Municipal tomar las medidas preventivas y de respuesta inmediata por el posible evento.-**

PUNTO No. 4.11.- Se da Lectura a nota enviada por el Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** contador Municipal en donde solicita la ampliación presupuestaria por valor de L. 1,500,000.00 a la cuenta 04-03-514 ayudas sociales a personas, la cual tiene un presupuesto de L. 1,500,000.00 con la ampliación pasará a L. 3,000,000.00 en dicha cuenta se registran los gastos en concepto de compras por emergencias en vista que de manera atípica e inusual la jornada de huracanes se está llevando con anticipación a otros años y por la vulnerabilidad en que se encuentra nuestro Municipio, por lo que consideramos necesario la ampliación para hacerle frente a cualquier emergencia en materia de huracanes.-**Ampliamente discutido y analizado LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:**

1. **Aprobar la Ampliación presupuestaria por un valor de L. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Lempiras) a la cuenta 04-03-514 ayudas sociales a personas, dinero que servirá para afrontar la emergencia de inundaciones que se presente en el Municipio.-**

PUNTO No. 4.12.- Se hace de conocimiento nota remitida por el Señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** quien manifiesta que se utilizara la cuenta No. 074-0301-00192-4 cuenta de cheques que esta en Banrural la cual se aperturo para hacer los depósitos que se recauden de las multas y demás ingresos que se perciban del Departamento de la Policía Municipal según lo establecido en el Punto No. 6.1 del Acta No. 012/18 del 23 de Marzo del año 2018; la cual a la fecha tiene un saldo de L. 3,947.79, informo que esta es la cuenta que se utilizara para canalizar todo lo referente al comité de Feria Agustina 2022 por lo que hago de su conocimiento y aprobación y así poder brindar un mejor informe detallado al momento de presentar la liquidación respectiva de los fondos de la feria de este año.-**Notificación que es del conocimiento y aprobación de los miembros presentes de la corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.13.- Se hace de conocimiento la Conformación de las Comisiones que empezaran a trabajar en la revisión del Plan de Arbitrios y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023 por lo que procedo a conformar la Comisión para la Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 integrada por las unidades Administrativas:



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



- **EDWIN ARMANDO OLIVA Contador Municipal**
- **MIGUEL ANGEL ROJAS AVILA Tesorero Municipal**
- **JOEL YANEZ ALTAMIRANO GERENTE ADMINISTRATIVO**
- **CARLOS LOPEZ PRESUPUESTO**
- **ERIKA PATRICIA ALVAREZ Auditora Municipal**
- **KEVIN ARIEL MUNGUIA HERNANDEZ COMISION DE FINANZAS**

Se Conforman la Comisión que Revisara y elaborara el Plan de Arbitrios del año 2023 integrada por las Unidades Administrativas:

- **EDWIN ARMANDO OLIVA / Contador Municipal**
- **MARELYN NUÑEZ Jefe de Control Tributario**
- **ALEXIS LEZAMA BARAHONA/ Director Policía Municipal**
- **FRANKLIN SANTIAGO MURILLO/ Juez de Justicia Municipal**
- **ALBERTO REYES / Jefe de UMA**
- **CARLOS CESAR CARDONA AGURCIA Jefe de Catastro**
- **LUIS ENRIQUE ESCOTO/ Gerente Aguas de La Lima**
- **ING. JUAN ANTONIO SANCHEZ / Jefe de Unidad Ejecutora**
- **JOEL ALBERTO YANES ALTAMIRANO Gerente Administrativo**
- **KEVIN ARIEL MUNGUIA HERNANDEZ REGIDOR COMISION FINANZAS**
- **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO REGIDOR COMISION DE MEDIO AMBIENTE**

Quiénes deberán de presentar el anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023 antes del 15 de septiembre para que sea de conocimiento y discusión del pleno Corporativo, Artículos 148, 171 y 180 del Reglamento de La Ley de Municipalidades. **Comisiones que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.14.- Se hace de conocimiento para su análisis y aprobación **EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO ROTATORIO PARA GASTOS VARIOS (EXCEPTO AYUDAS HUMANITARIAS)** el cual se le brinda una copia a cada miembro de la corporación municipal, quienes expresan que **lo leerán para discutirlo en la próxima sesión de corporación municipal.-**

PUNTO No. 4.15.- Se hace de conocimiento al Informe Mensual de Trabajo enviado por la Lic. **ERIKA PATRICIA ALVAREZ ROMERO** Auditora interna Municipal de las actividades desarrolladas al 27 de Junio del presente año el cual se describe a continuación:

1.- Se le dado seguimiento a la información que a diario proporciona el Departamento de Tesorería y Control de Ingreso comparando la línea de Ingresos la cual no se ha encontrado diferencia alguna y verificada con el Departamento de contabilidad.-

2.- Se han realizado arqueos imprevistos y programados los 15 y ultimo de cada mes.

3.- Se realizo Auditoria de Aguas de La Lima informe pendiente de aprobación por autoridades del TSC esperando revisión aun

4.- Remito a ustedes el POA 2023 para su correspondiente aprobación.- (Se le brinda copia a cada miembro de la corporación municipal).-

5.- Adjunto copia de respuesta enviada por mi Supervisor Lic. Carlos Antonio Velásquez del TSC con lo relacionado a la solicitud de pagos por efectuar la administración pasada y solicitada por ustedes.- (Adjunta Nota)-**Informe que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal, además el señor Secretario Municipal da lectura a los oficios adjuntos y son del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal.-**



"CON RESPECTO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



PUNTO No. 4.16.- Se hace de conocimiento nota enviada por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en respuesta a lo solicitado en el Acta No. 021/2022 punto No. 7.2 en la cual se solicita que a través de este departamento se haga la socialización para la elección del Comisionado Municipal con Sociedad Civil, por lo anterior adjunto remito para su análisis cuatro (4) hojas de vidas de ciudadanos que podrían optar a lo que el caso amerite:

- **SRA. XIOMARA LIZETH PAVON**
- **SR. CARLOS ALBERTO VILLATORO REYES**
- **SR. JOSE FRANCISCO CACERES CARIAS**
- **SR. RAFAEL MONGE LOZANO**

Posteriormente la elección y juramentación se llevara a cabo mediante cabildo abierto en la fecha, Lugar y hora que mediante certificación la Honorable Corporación Municipal decida y de igual forma se erigirá en dicho cabildo la comisión ciudadana de transparencia como lo establece la Ley de Municipalidades en su Artículo 59.-**Ampliamente leído y analizado la presente notificación la HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Convocar a Cabildo Abierto cuyo tema será: “Elección del Comisionado Municipal” y Conformación Comisión Ciudadana de Transparencia evento que se llevara a cabo el día **Sábado 23 de Julio a las 2:00 de la Tarde** en el Gimnasio Municipal, por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a girar convocatorias a todos los miembros de sociedad civil del Municipio para que estén presentes en dicho cabildo.-**CUMPLASE.-**

PUNTO No. 4.17.- Se da lectura a nota enviada por el Señor **CELEO BARDALES** Jefe del Depto. de la Oficina de Juventud quien solicita la aprobación para realizar el “Cabildo Abierto de Juventud” el día **viernes 26 de Agosto** del presente año a las **2:00 de la tarde** en las instalaciones del Gimnasio Municipal en dicho cabildo se tocaran temas que competen al desarrollo y apoyo a la juventud como municipalidad, proyectos realizados y proyectos a futuro.-**Solicitud que es de conocimiento la cual ampliamente discutida la HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Convocar a Cabildo Abierto cuyo tema será: “Cabildo Abierto de Juventud” evento to que se llevara a cabo el día **Viernes 26 de Agosto 2022 a las 2:00 de la Tarde** en el Gimnasio Municipal, por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario para que en conjunto con el depto. de Juventud procedan a girar convocatorias a todos los miembros de sociedad civil del Municipio para que estén presentes en dicho cabildo.-**CUMPLASE.-**

PUNTO No. 4.18.- Se hace de conocimiento de solicitud enviada por la señora **MIRIAM ELIZABETH ARITA VALLE** empleada Municipal quien solicita ayuda ya que en estos momentos su salud se ha visto afectada con un descenso de su hemoglobina y la han sometido a varias transfusiones de sangre y el médico le receto medicamentos que tienen un alto costo por eso acudo a solicitar esta ayuda adjunta copia de recetas.- **Solicitud que se remite a la Comisión salud y a la regidora Isis Tatiana Canales Guardado para que se realicen las gestiones ante el Seguro Social y emita informe al respecto. -**

PUNTO No. 4.19.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** solicitando ampliación al Renglón 03-07-571 para ser utilizado por el Comité de Feria 2022, actualmente tiene presupuestado la cantidad de L. 500,000.00 y al final solicitamos una ampliación de L. 300,00.00, en vista que por aspectos ajenos





a este comité no contamos para este año el patrocinio económico que año con año entrega cervecera Hondureña, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitar dicha ampliación.- **Ampliamente discutido y analizada la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:**

1.- Aprobar la Ampliación al Renglón Presupuestario No.03-07-571 Por la cantidad de L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos).-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Se hace de conocimiento Expediente **DSM No. 003/2022 RECLAMO ADMINISTRATIVO** presentado por el Abogado **JOSE REINALDO ANTUNEZ** quien actúa en representación del señor **FRANCISCO ADAN REYES DUBON** de Multiservicios y Vidriería Jireh quien solicita el pago de **L.614,878.26** (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho Lempiras con 26/100) **en concepto de pago en varios servicios prestados a la Municipalidad según documentos adjuntos.- Reclamo Administrativo el cual es leído ante los miembros presentes de la Corporación Municipal y quienes determinan que se remitan las presentes diligencias a la Asesora Legal para que emita dictamen que en derecho proceda y posteriormente lo remita a esta superioridad para la toma decisiones.-**

PUNTO No. 5.2.- Se da lectura a nota enviada por el Señor **ERICK GEOVANY MATUTE SABILLON** vecino de la Colonia Álvarez Martínez y quien agradece la primera ayuda que se le dio para su madre y solicita nuevamente su valiosa ayuda económica para su madre **MARIA JESUS SABILLON** quien padece de diabetes esta ayuda es para la compra de insumos de limpieza para el pie de su madre y solicita le puedan ayudar también con una silla de ruedas adjunta fotografías y recetas medicas.-**Solicitud que se remite a la comisión de salud para que emita dictamen.-**

PUNTO No. 5.3.- Se hace de conocimiento solicitud presentada por la Señora **DOMITILA ARZU CAYETANO** quien es vecina de la Colonia Modesto Rodas Alvarado y solicita le brinden ayuda en láminas y canaletas para reparar el techo de su casa en vista que se le cayó en las tormentas eta e iota y no ha podido repararlas.-**Solicitud que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico y lo remita esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 5.4.- Se da Lectura a nota enviada por **LUIS ALONSO BENITEZ Y NIDIA CHACON** Pastor de Cristo Misionera el primero y Líder de niños la segunda de La Colonia La Mesa quienes solicitan se les brinde una ayuda para los niños del Comedor infantil "El Buen Samaritano" que consiste en Kit de Educación y alimentación para los niños en su comedor.**Solicitud que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico y lo remita esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 5.5.- Se da lectura a nota enviada por el Lic. Norman Zamora Director del CEB Esteban Guardiola a quienes solicitan se les ayude con la donación de 100 pupitres para complementar ya que se encuentran con la modalidad presencial y su matrícula ha crecido.-**Solicitud que es del conocimiento y dejan a potestad administrativa del alcalde municipal en ejecutar dicha petición.-**



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



PUNTO No. 5.6.- Se da Lectura a nota enviada por La Profesora **CLAUDIA SIERRA** Directora del CEB Darío Turcios quien solicita se le brinde ayuda con un vigilante ya que el año pasado falleció el señor Santos Benites que es el encargado de la vigilancia puesto que era pagado por parte de la Secretaria de Educación pero cuando falleció la secretaria no envió un reemplazo.-
Solicitud que se remite a la comisión de educación para que emita dictamen.-

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta en vista que el Organigrama de la Municipalidad de La Lima no se le han hecho una actualización y la ultima fue en el año 2012, por lo que propone en Carácter de Moción se Instruya a quien corresponda para que en conjunto con los modelos que tiene la AMHON se haga una actualización del Organigrama y hacerlo mas fluido y apegado a la realidad actual de la Municipalidad .-
Moción que es secundada por los señores Regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ISIS TATIANA CANALES GUARDADO Y KEVIN ARIEL HERNANDEZ la cual es ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal en consecuencia la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos ACUERDA:

1.- Instruir al Señor Alcalde Municipal para que proceda a nombrar a quien corresponda trabaje en la actualización del Organigrama de la Municipalidad el cual debe ser apegado a la realidad estructural de la misma y auxiliándose técnicamente por los modelos que tiene la AMHON y presentarlo a esta superioridad para su análisis y aprobación.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.-El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que en la reunión que tuvo con la Región Sanitaria de Salud donde fue delegado por el señor Alcalde Municipal se toco el tema sobre las bajas coberturas que se tuvo en vacunación especialmente en Sarampión, Rubeola y Paperas y se va a reforzar los municipios de Villanueva, Choloma, Puerto Cortes , San Manuel y La Lima por lo que se hará una intervención con alumnos de CEUTEC que son 110 personas que vendrán a La Lima, por lo que solicita apoyo en contratación de tres vehículos para distribuir al personal a los diferentes CESAMOS de la ciudad al de La Lima, Planeta y Flores de Oriente por lo que solicitan que la Municipalidad les brinden la alimentación a 150 personas por dos días en el cual va incluido el personal de salud la intervención se hará el 7 y 8 de Julio por lo que **el señor Alcalde Municipal manifiesta que se les brindaran los 150 almuerzos por esos dos días y facilitara el transporte para hacer la distribución de todo el personal que trabajara en la jornada de vacunación.-**

PUNTO No. 8.2.- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** manifiesta en virtud del punto de acta en relación a la poda de árboles les comunico que ya se está trabajando en ello y le han llegado otras solicitudes para poda de árboles de flores de oriente de residencial San Fernando y se está a la espera de otras solicitudes y se está trabajando en el informe para presentarlo ante ustedes.-

PUNTO No. 8.3.- El señor Regidor **BEMIS BARAHONA PEÑA** manifiesta en relación al problema de la situación de las calles de residencial oro verde donde el reside y hace una remembranza en años anteriores el aportaba de su dinero para arreglar la calle del sector donde el reside por lo que le gustaría que la Municipalidad desarrolle algún proyecto atractivo para la colonia y se pueda



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



poner contraparte por parte de los habitantes, EL Señor Regidor Kevin Munguía manifiesta que se han reunido con el patronato en relación al arreglo de las calles, el señor Alcalde Municipal manifiesta que sería bueno que el patronato de dicha colonia haga una nota solicitando lo que el señor regidor expresa y poder darle tramite a dicha petición enviando al Ingeniero Municipal hacer un presupuesto y después ver la manera de como se trabaja en conjunto con la comunidad para compartir los costos.-

PUNTO No. 8.4.- La señora Regidora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** Manifiesta que solicita el apoyo del señor Alcalde Municipal y del Señor regidor Kevin Munguia para que se le ayude con la maquinaria en regar material selecto en la colonia Jerusalén en el lugar donde se ponen los emprendedores, ya se tiene el material solo se necesita la maquinaria para que lo riegue, el señor Alcalde Municipal manifiesta que hay que esperar que pasen las lluvias porque el tenía planificado empezar arreglar las calles de las colonias pero se vino el mal tiempo por lo que hay que esperar haga un verano y trabajar en ello.

PUNTO No. 8.5.- La Señora Regidora **ISIS TATIANA CANALES GUARDADO** manifiesta que los miembros del codel de la colonia Jerusalén le manifestaron que no han sido juramentados por la municipalidad son personas que trabajan bajo agua y sol y también sucede lo mismo con los del codel de la San Cristóbal. El señor Alcalde Municipal manifiesta que le dirá a Delmis Cardona de la Unidad de gestión de riesgos para que proceda a la juramentación de dichos codeles.-

PUNTO No. 8.6.-El señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** solicita a la **Corporación** Municipal le puedan brindar su apoyo en aprobarle la cantidad de L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras) como un aporte más al comité de Feria Agostina que el preside son muchas las actividades las que se tienen programadas pero debido a que no se aprobaron las chiviadas hace tal petición no era su intención pedir más dinero pero se quiere hacer un evento bonito a la población del Municipio de La Lima.-**Ampliamente discutido y analizado la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:**

1.- **Aprobar la cantidad de L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras) los cuales servirán como aporte al Comité de Feria Agostina 2022.-Comentario:** El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Manifiesta que no solo las Chiviadas pueden aportar ingresos, se debe de hacer gestiones con la Empresa Privada y otras instituciones para que puedan brindar patrocinios, además las chiviadas aumentan la pobreza de nuestra comunidad e incrementan el peligro de mas violencia, por lo que manifiesta el Señor Regidor Astor Amaya que esta de acuerdo en aprobar los L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras) que solicita el Presidente del Comité de Feria porque en este momento se necesita aumentar el autoestima a los Limeños y estos L. 300,000.00 sean invertidos en eventos culturales y sociales que lleven alegría sana a la comunidad, también expresar que este dinero debe de ser retornado y la Municipalidad garantizara que las utilidades que se generen será invertido en la obras que propuso el comité de Feria; además de presentar su respectiva liquidación ante Corporación Municipal con su respectivo informe 30 días después de culminada la Feria.- A este Comentario se adhieren los señores Regidores: **JESUS AMADEO HERNANDEZ, JOHANA SARAHÍ FERNANDEZ SANDOVAL, BEMIS BARAHONA PEÑA, ISIS TATIANA CANALES GUARDADO, KEVIN ARIEL MUNGUÍA HERNANDEZ, GLADYS SUYAPA ORELLANA HERNANDEZ, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA Y NANCY CAROLINA CRUZ COLINDRES.-**

PUNTO No. 8.7.-El señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ** Alcalde Municipal hace de conocimiento tres cotizaciones para la compra de granos básicos para afrontar una eventual emergencia y de cierta manera dar respuesta a la población afectada por inundaciones, cotizaciones que son de



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



bodegas de El Progreso, Yoro y son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal a lo que manifiestan que se debe de cotizar con bodegas de La Lima para que ese dinero quede en el Municipio.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir se clausura la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 6:40 PM.-



Santos Virgilio Lainez Rodriguez
SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Alex Dagoberto Cabrera Alvarez
ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO